

Dec. No. 2765, que designa al Sr. Juan López, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para representar al país en los actos de Proclamación de la Independencia de Bélize.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2765

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Juan López, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, ha sido designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, para representar al país en los actos de Proclamación de la Independencia de Bélize, el 21 de septiembre de 1981.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2766, que encarga al Mayor Eddy de la Rocha Martínez, E.N., de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 9565, del 30 de sept. de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2766

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Mayor Eddy de la Rocha Martínez, E.N., Subdirector General y Oficial Ejecutivo de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, queda encargado de la Dirección General del mencionado Organismo, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2767, que encarga al Dr. Luciano Martínez Persia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

G. O. No. 9585, del 30 de sept. de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2767

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Doctor Luciano Martínez Persia, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, queda encargado de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha Cartera.